

FECHA: 10/05/2016

EXPEDIENTE Nº: 5531/2012

ID TÍTULO: 4313736

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables por la Universidad Europea de Canarias
Universidad solicitante	Universidad Europea de Canarias
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Canarias
Centro/s	• Escuela de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se incorpora en la tabla 2 del apartado 6.1 de la Memoria información adicional, aunque no muy detallada, sobre la experiencia investigadora de cada uno de los profesores del Máster. El profesorado asignado a la materia “Biomasa y Biocombustibles” del módulo 3, tiene una experiencia investigadora que poco tiene que ver con la materia que va a impartir, ya que está centrada en “Instalaciones singulares de climatización, acondicionamiento ambiental y calidad del aire interior”. Algo parecido le ocurre al profesor asociado 9 con las líneas y proyectos de investigación donde desarrolla su actividad investigadora, dedicada a “Preparación y caracterización de nanotubos de carbono paramagnéticos de pared síntesis”

que no guarda relación directa con el máster. Además, de los 20 profesores asociados que participan en la docencia del máster solo se indica la experiencia investigadora de 6 de ellos, recogiendo para el resto el perfil de la experiencia profesional que poseen y de un modo poco detallado. Si bien se incorpora ahora en el apartado 6.1 de la Memoria un resumen de la actividad profesional de los profesores asociados del máster, para aquellos con experiencia profesional en el sector, dicha experiencia se indica de un modo genérico, sin concretar a que profesor pertenece la misma. Se recomienda desglosar dicha experiencia por cada uno de dichos profesores asociados, incluyéndola en la tabla 2. Por otro lado, se recomienda proporcionar información más detallada de la experiencia investigadora del profesorado, así como asegurar la compatibilidad de la misma con el perfil de la docencia asignada. **Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La Universidad Europea de Canarias, en relación al Máster Universitario en Energías Renovables, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010 la modificación de los puntos que se exponen.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Inclusión de la modalidad de enseñanza semipresencial y a distancia, eliminando la modalidad presencial. Se incrementa el número de plazas de nuevo ingreso, desglosadas para las 2 modalidades de enseñanza solicitadas, semipresencial y a distancia.

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizan los datos que avalan el interés estratégico europeo, español y canario, el impacto económico y en el empleo que supone el Máster. También el interés profesional y su

conexión con el mundo profesional. Se justifica la idoneidad de la modalidad de enseñanza semipresencial y a distancia. 2.3. Se actualizan los Referentes externos a la universidad que avalan la adecuación de la propuesta.

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se actualiza la denominación del epígrafe, eliminando el epígrafe objetivos y actualizando al epígrafe competencias Los objetivos descritos en este apartado se han incorporado al epígrafe 2 Se añade el listado de competencias generales a la sede, ya que en la memoria verificada solo constaba esta información en el criterio del Plan de Estudios. Se contextualizan a la temática del master las competencias generales 3 y 5.

3.3 – Competencias específicas

Se elimina la competencia específica 19 ya que es exclusiva de un itinerario. Esta competencia se recoge en las observaciones de la ficha de la asignatura como competencia adicional al título. Se reenumeran las competencias específicas, acorde a esta modificación.. Se eliminan las competencias específicas verificadas 21, 23 24, 25 y 26 ya que se describen previamente como competencias generales. Se ha eliminado la competencia: ¿CE18. Presentar propuestas prácticas, que permitan obtener una visión útil del proceso de constitución, organización, gestión y dirección de una empresa, así como las pautas y procedimientos claves para ser capaces de elaborar un plan de negocios de una Empresa de Energías Renovables.¿ La competencia antes descrita es exclusiva de un itinerario.Esta competencia se recoge en las observaciones de la ficha de la asignatura como competencia adicional al título. Se reenumeran la competencia específicas, de acuerdo a esta modificación.

4.1 – Sistemas de información previo

Se actualizan el procedimiento de ingreso al Master, así como el requisito legal de ingreso y el proceso de admisión. Se actualiza el perfil recomendado de ingreso al master.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se amplían los detalles de los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Máster. Se incorpora el link directo a la normativa de admisión a los estudios de Master universitario de la Universidad Europea de Canarias. Se modifica la documentación a aportar para acreditar el nivel de inglés exigido al estudiante para cursar el master en idioma inglés.

4.3 – Apoyo a estudiantes

Se detallan los sistemas de apoyo a los estudiantes una vez matriculados, conforme a las modalidades de impartición solicitadas.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

El añade el texto del artículo 15 de la normativa de enseñanzas universitarias oficiales de máster universitario de la UEC. Se incorpora el enlace directo al procedimiento de reconocimiento de créditos, recogido en el reglamento de enseñanzas universitarias oficiales de master universitario.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se especifica que los estudiantes que cursen el Máster en modalidad a distancia, tendrán que cursar obligatoriamente el Itinerario 2 del módulo de Empresa. Los estudiantes que cursen el Máster en modalidad semipresencial, si pueden optar a los 2 itinerarios que conforman el Plan de Estudios. En la descripción del programa se actualizan las competencias asociadas al nuevo listado. Se completa el proceso de acogida de estudiantes internacionales en la modalidad a distancia

5.2 – Actividades formativas

Se modifican las actividades formativas en función de las modalidades de impartición solicitadas.

5.4 – Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación en la modalidad semipresencial y se incorporan los sistemas de evaluación de la modalidad a distancia

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se asignan a las fichas las actividades formativas por modalidad. Se asignan a las fichas los sistemas de evaluación por modalidad Se distribuyen las competencias generales según estaban especificadas en el criterio 5.1. se actualizan en el apartado "Observaciones" la identificación de los alumnos en la parte no presencial. Se completan la dedicación de los contenidos (ETCS asociados a cada contenido) ya que no aparecían en la memoria verificada Se elimina la competencia antes denominada CE18 del módulo 8.

6.1 – Profesorado

Se adapta la plantilla del profesorado a las nuevas necesidades formativas, dado que el grado de presencialidad del título disminuye significativamente. Se incorpora la experiencia docente, investigadora y profesional de los perfiles solicitados, así como su tipo de contrato y dedicación al título. Se realiza una estimación argumentada de horas de dedicación del profesorado para la modalidad semipresencial y a distancia, desglosadas en actividades del profesor presenciales y actividades no presenciales. Se incluye en la memoria una relación de claustro que actualmente está impartiendo el master. Se añade una justificación argumentada en el cambio de profesores del master, analizando la modalidad de impartición y el incremento en el número de estudiantes. Se detalla la dedicación del profesorado al título atendiendo a su vinculación contractual y dedicación al título. Se indica la formación y experiencia requerida para el claustro de profesores en la modalidad a distancia. Se incluye descripción detallada de las principales líneas y trabajos de investigación del profesorado.

6.2 – Otros recursos humanos

Se actualiza la descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, por lo que se eliminan de este listado la figura de responsable académico internacional, coordinador de programa, director de departamento y decano.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluyen las referencias pertinentes a las modalidades semipresencial y a distancia solicitadas en la modificación relacionada con el nivel de servicio de la plataforma. Se describe el curso de introducción al uso de la plataforma.

8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se adecúan las tasas a las modalidades de impartición solicitadas mediante justificación argumentada en base a la experiencia del título verificado. Se distingue la tasa de abandono por modalidad de impartición.

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información, especificando el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

9 – Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad, accediendo así de forma directa

10.1 – Cronograma de implantación

Se indica que esta modificación aplica a partir del curso 2015/2016. Se elimina la posibilidad de implantarse en centros autorizados de la Universidad Europea de Canarias.

Madrid, a 10/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo